

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO SESENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL transformado transitoriamente por el Acuerdo PCSJA18-11127 de 2018 en **JUZGADO CUARENTA Y TRES DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ**
Carrera 10 No. 14 – 33, Piso 14.

Bogotá D.C., veintiocho (28) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Rad. No. 110014003061 **2019 00175 00**

En atención a la petición que antecede, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 160 del C.G.P., por Secretaría procédase con el emplazamiento de los herederos determinados e indeterminados, cónyuge o compañera/o permanente, albacea con tenencia de bienes del fallecido Carlos Alberto Padilla Moreno, conforme lo exige el artículo 10 del Decreto 806 del 2020, concordante con el artículo 108 ibidem.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

GIGLIOLA MARÍA BUSTILLO GÓMEZ
JUEZ

Ds

JUZGADO 43 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DE BOGOTÁ D.C. Secretaría Notificación por Estado
La providencia anterior se notificó por anotación en estado N° 16 fijado hoy 1 de marzo de 2022 a la hora de las 8.00 A.M.
Gloria Esperanza Herrera Rodríguez Secretaria